

**Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como ayudas para la realización de la**

**VIII MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO-JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC.), LAS TARDES DE LOS DOMINGOS " VILLA DE CIEMPOZUELOS", AÑO 2020.**

**1. OBJETO:**

Ofrecer una amplia y variada oferta cultural infantil y juvenil en el municipio, impulsando el apoyo a compañías artísticas y espectáculos que dirijan sus actuaciones a este colectivo.

Desarrollar una alternativa de ocio saludable y educativo, para el público infantil y juvenil desarrollada dentro de los espacios públicos culturales. Una opción al público más joven, para deleitarse del arte y de su hábito, cultivando, así, el espacio de encuentro para los más pequeños, su familia y amigos. Un espacio dónde, la emoción, los sueños, las aventuras, el conocimiento, la reflexión, la creatividad, la inteligencia, la pasión, y la crítica, darán rienda suelta a su imaginación.

**2. CONDICIONES:**

Podrán ser objeto de subvención como ayudas, todas las actuaciones de carácter lúdico-educativas de compañías de teatro, entidades y/o personas físicas, que realicen, espectáculos, dirigidos a público infanto-juvenil y cuenten con las condiciones necesarias para la selección.

Podrán ser beneficiarios aquellos que tengan su sede dentro en el territorio nacional, admitiéndose solo la representación de las obras en lengua castellana o/u inglés.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quién se encuentre incurso, en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3. FECHAS DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORA:**

La Muestra de las tardes de los Domingos Villa de Ciempozuelos, 2020 se celebrará, los DOMINGOS, detallados a continuación:

**Marzo: 8, 15, 22 y 29.**

**Abril: 19 y 26.**

**Mayo: 10, 24 y 31.**

Las fechas podrán ser modificadas, con causa justificada por la entidad organizadora.

En base a la documentación recibida, se seleccionará un total de **9 compañías participantes**, y **4 compañías de reserva**.

**Lugar de representación:** Sala Multifuncional (Avd. de Belén, 39) o en espacios de

calle, asignados para tal fin.

**Asignación fecha de actuación:** Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los participantes, el resultado de la misma. Se enviará e-mail de conformidad, a todos los participantes seleccionados, y no seleccionados. Los espectáculos seleccionados, así como los de reserva, deberán confirmar su asistencia y confirmación de la fecha de actuación, propuesta por la entidad organizadora, deberán confirmar su asistencia en un plazo de 3 días, contados a partir de la fecha de la comunicación de la selección.

**Horario:** el horario de las representaciones será de mañana o tarde, y acordado con las compañías seleccionadas.

En el supuesto que, algún espectáculo de los seleccionados o de los de reservas, no pudiera participar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, y remitir documento escrito, en el que quede constancia de tal circunstancia.

#### **4. SELECCIÓN:**

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a los servicios técnicos de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura, con la asistencia de otros técnicos que se designen, si fuese necesario.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local la ratificación de la concesión de las subvenciones otorgadas por el Órgano competente de la Concejalía de Cultura.

El procedimiento de concurrencia competitiva podrá ser declarado desierto.

Será el órgano competente de la Concejalía de Cultura, el/ la Técnico/a de cultura y/u otros que se designen, quién realice la selección y valoración de las solicitudes presentadas, a la muestra.

Para ello, se respetará el orden de registro de las solicitudes, material requerido, e interpretación del espectáculo. Igualmente, debe cumplir el requisito de ser un; *espectáculo infante/ juvenil de teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...*) Podrá ser eliminado automáticamente cualquier espectáculo que contenga imágenes que puedan ser hirientes para el espectador. La asignación de las subvenciones será:

1. La presentación de la documentación requerida (Punto 6).
2. El interés cultural del espectáculo, los valores o mensaje transmitidos en el guión, la originalidad y el carácter innovador, el género del espectáculo, así como la puesta en escena.

Se realizará una selección variada de las distintas disciplinas artísticas; teatro, títeres, animación, música, danza, clown, magia, cuentacuentos, etc...Para así crear, una cartelera, diversa, interesante y diferente.

Los espectáculos a representar no pueden tener contenidos de índole ofensiva.

La selección de los espectáculos a participar en dicha muestra se realiza, de

manera objetiva e imparcial, y respetando, en todo caso, los principios de igualdad de trato, publicidad y transparencia.

El órgano competente, representante de la Concejalía de Cultura, técnico/a o persona que se designe del Ayuntamiento de Ciempozuelos, tendrá voz y voto en dicha selección, será el / la encargado/a, de coordinar y asignar el proceso de selección de dicha convocatoria.

Los grupos seleccionados pondrán disponer de todo el material técnico necesario para su representación, existente en la sala multifuncional. Cualquier necesidad técnica no cubierta por la sala, correrá a cargo del grupo participante. (Medidas del escenario 12 x 5m)

En relación a todo hecho o circunstancia no previstos en estas bases, la Comisión informativa de Cultura, competente en materia de Cultura, queda facultada para informar lo que proceda.

La participación en la muestra implica la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a interpretar las normas establecidas en estas bases, pudiendo modificarlas si así lo creyese oportuno, y comunicándose a los participantes con la suficiente antelación.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la concesión de ayuda a las compañías seleccionadas a concursar.

El procedimiento de concurrencia competitiva podrá ser declarado desierto.

## **5. AYUDAS:**

Los participantes recibirán una aportación en concepto de subvención como ayuda para la para la realización de la VIII Muestra de espectáculos infanto-juvenil, teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc. Las tardes de los domingos " Villa de Ciempozuelos", año 2020.

Dicha aportación, será la cantidad de **400€ para cada espectáculo participante**, más el IVA correspondiente, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**PARA RECIBIR LA MENCIONADA CANTIDAD**, la compañía, DEBERÁ presentar **FACTURA Y SOLICITUD ORIGINAL DE ALTA DE TERCEROS** (Modelo de solicitud anexo a las presentes bases). Se requiere solicitud de alta a terceros original. (No es válida la solicitud escaneada, ni enviada por e-mail. Debe ser entregada en mano el día de la representación junto con la factura o bien enviada por correo postal ordinario.)

**Concepto facturación:** Subvención para la realización de la VIII Muestra de espectáculos infanto-juvenil (teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc.) Las tardes de los domingos " Villa de Ciempozuelos", año 2020. En el caso de estar exentos de I.V.A, incluir en la factura, como texto o epígrafe el artículo: "Exento de I.V.A. (Según artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido)

**Importante:** La persona física y su DNI/ CIF, o el nombre de la compañía y su CIF, que realice la *facturación*, debe ser la misma, que aparezca en la *solicitud de alta de terceros*. Es la verificación de los datos fiscales y cuenta bancaria de quién factura. Por lo tanto, DEBE COINCIDIR.

## **5. INSCRIPCIÓN:**

La inscripción se realizará cumplimentando las fichas de inscripción adjuntas, y enviando la documentación requerida:

- Fichas de inscripción adjuntas. (Debidamente rellenas, firmadas e Impresas)
- Sinopsis del espectáculo (Breve reseña. Máximo 30 líneas. Impreso)
- Díptico de la obra a representar o cartel (Impreso). En caso de ser seleccionada deben también presentarlo en formato digital modificable.
- Historial de grupo. (Impreso)
- Carta de autorización / representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a de la obra, no tiene un incremento mayor, al establecido por la SGAE. O bien carta de la compañía teatral, indicando que su obra a representar es de creación propia y nadie tiene derechos sobre ella. Los gastos por derecho de autor, si los hubiere, correrán a cargo de los participantes. (Impresa)
- Un DVD, USB o enlace web de la grabación, o/u cualquier otro medio digital en vigencia. Deberá tener un mínimo de 10 minutos de grabación, de la obra, o bien la obra completa. Es válido un ensayo.
- Imágenes del montaje. (Puede presentarse en formato digital)
- Ficha técnica/Rider del espectáculo.

Cada compañía podrá presentar un **máximo de 3 propuestas**, pudiéndose ser seleccionado 2 espectáculos distintos por compañía.

**La falta de cualquier documentación anterior supondrá la no participación en la selección.**

**El plazo de inscripción finalizará a los 20 días a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOCM.**

La documentación debe ser presentada en el **Registro General del Ayuntamiento** de Ciempozuelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y martes y jueves, de 17:00 a 19:00 horas; o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda al respecto de estas bases, podrá consultarse a través del correo electrónico: [tecnico.cultura2@ayto-ciempozuelos.org](mailto:tecnico.cultura2@ayto-ciempozuelos.org) o en la Casa de la Cultura (c/ Mayor s/n). Telf. 91 801 50 86.

## **6. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA ESTIMADA:**

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se

concedan al amparo de esta convocatoria son los que se contengan en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2020. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones y la cuantía total estimada de las subvenciones convocadas es de **4.356€** (gastos como ayuda de montaje, transporte, actuación, etc.. + IVA).

No se prevé la posibilidad de pagos anticipados ni abonos a cuenta.

## **7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:**

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

## **8. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

El plazo de resolución y notificación será de dos meses.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución se hará pública a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **9. RECURSOS:**

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

## **10. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:**

Las subvenciones como premios, previstos en la presente Convocatoria son compatibles con otras como premios que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

La subvención no podrá darse en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la actividad subvencionada.

Las subvenciones como ayudas para los gastos de montaje, transporte, etc., previstas en la presente Convocatoria son compatibles con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

## **11. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D.887/2006.

En Ciempozuelos, a 9 de octubre de 2019



Marta Nájera Zamorano  
-Técnica/o de Cultura-

**-FICHA DE INSCRIPCIÓN-****VIII MUESTRA LAS TARDES DE LOS DOMINGOS VILLA DE CIEMPOZUELOS 2020**

Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-  
 Plaza de la Constitución, 9 Ciempozuelos 28350 Madrid  
 Telefono: 918015086 Fax:918932547  
 www. ayto-ciempozuelos.org

Modelo de inscripción y solicitud de subvenciones como ayudas como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc., en la **VIII Muestra de las tardes de los Domingos Villa de Ciempozuelos, 2020.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b> (Debe ser persona reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa, etc...)	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DE LA COMPAÑÍA, GRUPO DE TEATRO, ASOCIACIÓN, ETC...</b>	
Nombre/ Razón social	
CIF	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DEL ESPECTÁCULO</b>	
Título	
Autor/a	
Género(comedia, drama..)	
Duración de la Obra	
Edad destinatarios	

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la subvención y convocatoria	Acuerdo de pleno con fecha a 31 de Octubre de 2019
Importe solicitado (€)	La correspondiente subvención como ayudas, para la realización de la VIII Muestra de espectáculos infanto-juvenil (teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...Las tardes de los domingos " Villa de Ciempozuelos", año 2020.
Finalidad de la subvención	Ofrecer una amplia y variada oferta cultural infantil y juvenil en el municipio, impulsando el apoyo a compañías artísticas y espectáculos que dirijan sus actuaciones a este colectivo.  Desarrollar una alternativa de ocio saludable y educativo, para el público infantil y juvenil desarrollada dentro de los espacios públicos culturales.

**Modelo de declaración responsable para la convocatoria de subvenciones como ayudas para gastos de montaje, transporte, et. En el VIII Muestras Las Tardes de los Domingos, 2020.**

D./D<sup>a</sup>.....con DNI.:.....  
en representación del grupo de teatro.....

con N° de CIF.....DECLARO QUE EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ENCABEZADO NO CONCURRE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.

En....., a.....de .....del 20

El / La interesado/a representante  
Fdo.:

D./ D<sup>a</sup> .:

OBSERVACIONES:

Por todo lo cual declaro que el grupo de teatro/ compañía/ artista/ que yo represento, reúne todos los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de subvención arriba indicada y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.



## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., mayor de edad,  
con DNI:.....actuando en nombre y representación de  
la.....  
con CIF:.....y domicilio en  
....., inscrita en el Registro de Asociaciones de la  
Comunidad de Madrid con fecha..... y número.....

La representación la ostenta en virtud del cargo de PRESIDENTE de la citada asociación,  
que obra igualmente inscrito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del  
Impuesto sobre el Valor Añadido, y con el fin de que le sea de aplicación la exención de este  
impuesto por la prestación de servicios previstos en el artículo 20.uno.14.c de la citada norma.

Por lo expuesto DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- La ASOCIACIÓN..... ,  
ostenta la calificación de entidad o establecimiento de carácter social por concurrir en ella los  
siguientes requisitos:

- 1.º Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.
- 2.º Los cargos de presidente, patrono o representante legal son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.
- 3.º Los socios, comuneros o partícipes de la entidad o establecimiento y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no son destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozan de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Y para que así conste lo firmo en..... a .....de 20

Fdo.  
Presidenta/e

**-SOLICITUD ALTA DE TERCEROS-**

**INSTRUCCIONES**

- 1º. Consigne los datos generales, datos bancarios y adjunte fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- 2º. Los datos bancarios deberán ser confirmados por la Entidad Financiera.
- 3º. El interesado podrá utilizar este impreso para cambiar la domiciliación de sus abonos, rellenando las casillas "Baja de datos bancarios" y optando a la vez por otra cuenta bancaria.
- 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Este impreso deberá presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. Plaza de la Constitución 9, 28350 Ciempozuelos.

**SOLICITUD DE ALTA DE TERCEROS**

## MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

## DATOS DEL ACREEDOR

Apellidos y Nombre, o Razón Social						N.I.F./C.I.F.					
Domicilio				Municipio							
Provincia				Código Postal		Teléfono			Fax		
Actividad económica											
Apellidos y Nombre del Representante						N.I.F. del Representante					

Autoriza al Sr/a. Tesorero/a del Ayuntamiento de Ciempozuelos, para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicha Entidad, sean ingresadas en la entidad que más abajo se detalla:

## ALTA DE DATOS BANCARIOS

Banco				Código Cuenta Cliente											
				IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta			
				ES											
Teléfono				Código Postal		Municipio									

## BAJA DE DATOS BANCARIOS

Banco				Código Cuenta Cliente											
				IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta			
				ES											
Teléfono				Código Postal		Municipio									

En.....,a ..... de ..... de 20.....

Firma del acreedor o representante

**A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:**

Certifico que la cuenta referenciada figura abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor".

Sello de la Entidad

EL APODERADO,

Fdo: \_\_\_\_\_

**NOTA: Cualquier error u omisión detectado en los datos consignados será responsabilidad de la entidad y del interesado, no siendo válido este documento hasta la subsanación de los mismos.**

Ver instrucciones al dorso